

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5987 *Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Convenio de Cooperación Transfronteriza entre el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos-Atlánticos 2025-2028.*

Suscrito el 30 de diciembre de 2025 en Pamplona, España, el «Convenio de Cooperación Transfronteriza entre el Gobierno de Navarra (Reino de España) y el Departamento de Pirineos-Atlánticos 2025-2028», por el Presidente del Departamento de Pirineos Atlánticos y por la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Memoria Democrática y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra, por Delegación de la Presidenta, el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra ha interesado el requisito de su publicación.

Dicho trámite se realiza por la Secretaría General de Coordinación Territorial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto, sobre comunicación previa a la Administración General del Estado y publicación oficial de los convenios de cooperación transfronteriza de Comunidades Autónomas y Entidades Locales con Entidades Territoriales extranjeras.

De acuerdo con todo ello,

Esta Secretaría General dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del convenio expresado, cuyo texto se transcribe tras la presente resolución.

Madrid, 5 de marzo de 2026.–La Secretaria General de Coordinación Territorial, Myriam Álvarez Páez.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA-GOBIERNO DE NAVARRA Y EL DEPARTAMENTO DE PIRINEOS-ATLÁNTICOS 2025-2028

El Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos, representado por su Presidente Jean-Jacques Lasserre, por una parte, y

El Gobierno de Navarra, representado por su Presidenta María Chivite Navascués, por otra parte,

Considerando que tanto nuestras instituciones como nuestros territorios presentan características comunes en cuanto a su proximidad cultural y geográfica que favorecen la colaboración entre Pirineos-Atlánticos y Navarra,

Considerando que Navarra y Pirineos-Atlánticos comparten una historia, una frontera y un territorio comunes que deben ser considerados como oportunidades de acercamiento y de complementariedad,

Convencidos de que la cooperación transfronteriza es un instrumento válido para desarrollar relaciones estrechas entre las colectividades públicas encargadas de la gestión de territorios transfronterizos,

Recordando que nuestra colaboración se basa ya en un conjunto de acciones de cooperación y de proyectos europeos en varios ámbitos,

Deseando alentar nuevos proyectos y fortalecer las relaciones dentro del espacio transfronterizo para contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y superar las disparidades generadas por el hecho transfronterizo,

Deseando formar parte de la política regional de la Unión Europea, uno de cuyos pilares es la cooperación transfronteriza,

Visto el Convenio-Marco Europeo sobre la Cooperación Transfronteriza de las Colectividades o Autoridades territoriales, adoptado por el Consejo de Europa en Madrid el 21 de mayo de 1980,

Visto el Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre Cooperación Transfronteriza entre Entidades Territoriales, firmado en Bayona el 10 de marzo de 1995,

ACUERDAN

Artículo 1. *Objeto.*

El presente Convenio de Cooperación Transfronteriza tiene por objeto fortalecer los lazos institucionales y consolidar la colaboración existente entre el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos.

Este marco institucional estará basado en acciones de cooperación, con el objetivo de impulsar proyectos de interés común que intensifiquen las relaciones de vecindad y que reporten beneficios para las poblaciones de frontera de ambos lados de los Pirineos.

Artículo 2. *Modalidades de cooperación.*

Ambas entidades firmantes se comprometen a desarrollar relaciones en los ámbitos relativos a sus competencias, especialmente en los ejes estratégicos identificados en el Anexo de este Convenio de Cooperación Transfronteriza, con el fin de impulsar una política activa de cooperación transfronteriza.

Estos ejes estratégicos constituirán la base de la colaboración y el hilo conductor del plan de acciones. Este último es objeto de un anexo a este acuerdo y puede renovarse y adaptarse según el progreso de los proyectos.

La cooperación entre las partes se realizará, entre otras, por medio de las actuaciones siguientes:

- Instaurando un diálogo continuo, un intercambio de información y buenas prácticas, una coparticipación en la búsqueda de financiación externa y una colaboración técnica entre los servicios competentes respectivos del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos y del Gobierno de Navarra.
- Fomentando diferentes proyectos transfronterizos –innovadores, operativos– que mejoren la vida cotidiana y permitan resolver los obstáculos generados por la frontera.
- Ejerciendo el papel de «facilitadores transfronterizos» con el fin de favorecer y acompañar las iniciativas y proyectos transfronterizos de la población local, el tejido asociativo, las empresas y las colectividades públicas.
- Formalizando convenios específicos que precisarán las condiciones particulares relativas a la financiación, organización y ejecución de las acciones concretas resultantes de esta cooperación.

Artículo 3. *Seguimiento del Convenio de Cooperación Transfronteriza.*

El Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos colaborarán y desarrollarán sus relaciones en todas las áreas que son de su competencia y, principalmente, en términos de cooperación de proximidad.

Un comité directivo, integrado por los responsables designados por las dos instituciones, se reunirá a mitad de periodo para evaluar los resultados de las acciones realizadas y validar las propuestas de trabajo presentadas por el órgano técnico y los medios necesarios para su implementación.

En función de las necesidades, este comité podrá ser convocado de manera extraordinaria a solicitud de las partes interesadas.

Además, un grupo de trabajo técnico se reunirá, al menos una vez por trimestre, para seguir las acciones y proponer nuevos proyectos.

Este grupo de trabajo será responsable de supervisar la aplicación y el seguimiento del Convenio de Cooperación Transfronteriza. Estará compuesto por técnicos de la Dirección General de Acción Exterior del Gobierno de Navarra y de la Misión de Cooperación Transfronteriza y Exterior del Consejo Departamental Pirineos Atlánticos.

Artículo 4. *Derecho aplicable.*

Las decisiones concertadas que se adopten en el desarrollo del presente Convenio de Cooperación Transfronteriza serán puestas en práctica por cada uno de los firmantes en sus respectivos ámbitos territoriales de conformidad con su derecho interno.

No obstante, en caso de litigio sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo, la jurisdicción competente será la de la parte española.

Artículo 5. *Financiación de las acciones.*

Las acciones que se lleven a cabo serán financiadas con los recursos propios que aporte cada entidad firmante, así como con los fondos comunitarios, estatales o de cualquier otra procedencia que se obtengan en razón del interés y buenas prácticas de las iniciativas que sean ejecutadas como consecuencia de este convenio.

Artículo 6. *Vigencia.*

Este Convenio de Cooperación Transfronteriza producirá efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia se extenderá por un período de cuatro años, salvo denuncia expresa de uno de los firmantes. Al final de cada período se realizará una evaluación del mismo.

Cada entidad firmante podrá en cualquier momento denunciar la vigencia de este Convenio de Cooperación Transfronteriza dirigiendo una notificación en tal sentido a la otra, sin que la denuncia afecte a las acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas entidades.

Este Convenio de Cooperación Transfronteriza podrá ser modificado de común acuerdo cuando lo requieran los firmantes, mediante la formalización de la correspondiente adenda.

El Convenio de Cooperación Transfronteriza será depositado por duplicado en la delegación del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos en Pau y en la sede oficial del Gobierno de Navarra en Pamplona.

En Pamplona/Iruña, el 30 de diciembre de 2025.—Por el Gobierno de Navarra, por delegación de la Presidenta del Gobierno de Navarra (Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 24/2025, de 18 de diciembre), la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, Ana Olló.—Por el Departamento de Pirineos Atlánticos, el Presidente, Jean-Jacques Lasserre.

ANEXO

Plan de Acción 2025-2028

Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos mantienen una colaboración interadministrativa formal desde 2001, año en que suscribieron el primer convenio marco de cooperación transfronteriza. El trabajo realizado durante estos años ha sido importante y ha dado sus frutos en muchos terrenos: gestión de riesgos, desarrollo territorial, turismo, cultura, deporte, movilidad...

El objetivo del presente convenio es afianzar las relaciones transfronterizas y la cooperación entre el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos desde un punto de vista tanto institucional como de la ciudadanía con sus agentes económicos y sociales.

El presente anexo recoge los principales retos a los que se enfrenta nuestro territorio para este cuatrienio, agrupando el trabajo a desarrollar en torno a seis ejes estratégicos y las temáticas transversales de turismo, cultura y juventud, lo que permitirá valorar y promocionar las diferentes iniciativas conjuntas:

Eje 1: Conectividad y movilidad.

- Movilidad ciclable.
- Vialidad invernal.
- Senderismo.
- Infraestructuras transfronterizas.

Eje 2: Gestión de Riesgos.

- Seguridad.
- Camino de Santiago.

Eje 3: Medioambiente y desarrollo sostenible de los territorios de montaña.

- Proyectos de proximidad en zonas transfronterizas.
- Medioambiente.
- Transición energética.

Eje 4: Innovación social y territorial.

- Innovación territorial y despoblación rural.
- Destino turístico y gastronómico.
- Inserción profesional y economía social.

Eje 5: Ciudadanía y sociedad.

- Archivos y memoria histórica.
- Diáspora.
- Deporte.
- Multilingüismo y euskera.

Eje 6: Detección de obstáculos transfronterizos y de proyectos de interés común.

Los objetivos de esta colaboración estarán alineados con los objetivos estratégicos del Departamento de Pirineos Atlánticos (Territorio de Innovación, Plan Montaña, etc.). También estarán alineados con los planes sectoriales del Gobierno de Navarra, especialmente con aquellos que tienen una naturaleza transfronteriza.

* * *

Así, considerando la especificidad de nuestro territorio transfronterizo y los retos y problemáticas que esta realidad territorial genera para Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos,

Considerando la cooperación transfronteriza entre nuestros territorios como legítima herramienta de desarrollo destinada a construir una estrategia común a medio plazo,

Visto el Convenio-Marco Europeo sobre cooperación transfronteriza entre comunidades o autoridades territoriales, adoptado por el Consejo de Europa en Madrid, el 21 de mayo de 1980,

Visto el Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre colectividades locales firmado en Bayona el 10 de marzo de 1995,

Con el presente Plan, el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos renuevan su compromiso de trabajar a favor de la cooperación transfronteriza y desarrollar proyectos en torno a los citados seis ejes estratégicos:

Eje 1: Conectividad y movilidad.

Áreas de trabajo.

- Movilidad ciclable. Se trata de potenciar la ciclabilidad transfronteriza adaptada a todas las personas. Como ejemplo de proyecto, MUGAZIKLO es capitalización de los proyectos anteriores BICIMUGI, EDERBIDEA (acondicionamiento de vías verdes de Bidasoa y Plazaola) y ATLANTICONBIKE.

El nuevo acuerdo permitirá mantener esta dinámica y continuar los proyectos anteriores: creación de una red de movilidad ciclista transfronteriza y diseño de un plan de promoción conjunta de actividades de ocio y escapadas turísticas. También contempla la posibilidad de señalizar los principales puertos de montaña de ambas partes de la frontera en una acción conjunta, interesante, demandada a nivel turístico y muy apreciada por el sector ciclista.

- Senderismo. Promoción de Grandes Rutas Transfronterizas, entre los GR®10 franceses y los GR®11 y GR®12 de Navarra. El objetivo es promocionar circuitos de travesías itinerantes durante varios días a ambos lados de los Pirineos.

- Dispositivo de vialidad invernal. Esta colaboración continúa cada estación invernal y se actúa sobre la carretera francesa D 132 y la carretera de interés de la Comunidad Foral NA 137 para garantizar la vialidad durante las nevadas. Las principales acciones desarrolladas tienen que ver con la continuidad y optimización del dispositivo de vialidad invernal, que se reafirmó mediante la renovación del acuerdo marco a finales de 2024.

- Gestión de las infraestructuras transfronterizas. Los puentes son verdaderos símbolos transfronterizos que sirven de enlace entre nuestros territorios. Estas estructuras requieren vigilancias de seguridad y operaciones de mantenimiento compartidas, para las que se examinarán procedimientos comunes.

Eje 2: Gestión de riesgos.

Áreas de trabajo.

- Servicios de emergencias transfronterizos. El objetivo es continuar la coordinación transfronteriza desarrollada con proyectos anteriores como SAFER y ALERTPYR (capitalización de ALERT). La conexión de los centros de socorro, la colaboración de los equipos y las maniobras conjuntas serán así sistemáticas. La creación de equipos conjuntos comunes sobre riesgos locales identificados garantizará la agrupación y formación conjuntas, que se formalizará a través de protocolos de intervención indispensables para la especificidad de la zona fronteriza. No obstante, se han detectado una serie de obstáculos que habrá que superar para alcanzar el objetivo de una cooperación transfronteriza operativa conjunta.

- Mejora de la seguridad y acondicionamiento del Camino de Santiago. Continuar y consolidar las acciones de mejora realizadas en la etapa entre Saint-Jean Pied de Port y Roncesvalles (mejora del camino, de la señalización, información para el peregrino y el senderista, orientación hacia el itinerario «de invierno» pasando por Arnegi...).

Eje 3: Medioambiente y desarrollo sostenible de los territorios de montaña.

Áreas de trabajo.

- Proyectos de proximidad en zonas transfronterizas. Promover la dinámica transfronteriza de los territorios de montaña: Barétous-Roncal-La Pierre Saint Martin Iraty, La Rhune. Continuar y coordinar las iniciativas de estos territorios (PNR Pays Basque, Barétous-Roncal, Iraty...) para garantizar una coherencia de los diferentes enfoques a lo largo de los mismos y de los dos lados de la frontera. Acompañar y desarrollar proyectos

transfronterizos vinculados a la montaña como LA RHUNE a través del desarrollo de acciones colectivas respetuosas con el entorno que contribuyan a la dinamización turística sostenible de la zona de los valles de Roncal, Barétous y Santa-Engracia.

- Medioambiente. Con una frontera de 160 km compuesta por montañas y entornos naturales, la cooperación es esencial en materia medioambiental. La colaboración podrá continuar y fortalecer las iniciativas existentes (lucha contra las plantas exóticas invasoras, protección de especies amenazadas, etc.) o será una oportunidad para iniciar acciones conjuntas sobre cuestiones compartidas a ambos lados de la frontera, como el observatorio del paisaje, la restauración y rehabilitación ecológicas, o la preservación de la biodiversidad en toda la infraestructura de rutas.

- Transición energética. Navarra y Pirineos Atlánticos son dos territorios muy comprometidos con la producción local de energías renovables y con el desarrollo regional de hidrógeno renovable que facilite la descarbonización industrial, el transporte y la descarbonización energética en general. Navarra tiene como gran objetivo en esta materia que todo el suministro de energía eléctrica en 2030 tenga un origen renovable. Asimismo, coincide con Pirineos Atlánticos en la necesidad de reducir consumos, como, por ejemplo, a través de las eco-construcciones. Los intercambios de información en esta área fortalecerán los respectivos esfuerzos para desarrollar una política de transición. Existen varios proyectos piloto, entre ellos AGRIPower, que pretende desarrollar soluciones experimentales de agrivoltaica y estudiar el impacto de las instalaciones en la productividad: ganadería, producción de fruta en invernaderos y arboricultura, cultivos de campo, etc.

Eje 4: Innovación social y territorial.

Áreas de trabajo.

- Innovación territorial, despoblación y revitalización rural. Desarrollar políticas de innovación territorial en los núcleos rurales con el objetivo de combatir la despoblación y fomentar el arraigo en las pequeñas poblaciones, reuniendo todos los servicios competentes. Compartir iniciativas de ambos territorios como, por ejemplo, la experiencia FENICS para la revitalización de núcleos rurales desarrollada en Pirineos Atlánticos, o bien Présence médicale 64: colectivo de todos los profesionales de salud y territorios dedicado a instalación de médicos en Pirineos-Atlánticos; también hay resultados del Grupo de Trabajo Despoblación, que agrupa diferentes entidades de Navarra. Otro ejemplo de cooperación es el proyecto TRANSISLAB, que apuesta por innovación social en longevidad para zonas rurales.

- Destino turístico y gastronómico. Seguir la línea de trabajo colaborativo con el desarrollo del proyecto GATURI 2, capitalización de GATURI. Impulso y desarrollo de productos turísticos gastronómicos y enológicos. Ejemplos de valorización del patrimonio cultural y del potencial turístico son proyectos como IRHUBI PILOTA, que plantea la valorización y revitalización del patrimonio cultural y del potencial turístico. También KINTONDARE es la capitalización de KINTOAN BARNA y busca el impulso del territorio transfronterizo.

- Inserción profesional y economía social. Intercambios en torno al acompañamiento en el mercado laboral, soluciones para la inserción profesional, modelos de economía social que ofrecen proyectos innovadores, generadores de empleo estable y de calidad. La colaboración puede centrarse en metodologías de proyectos piloto en materia de inserción. Como ejemplo, los proyectos LANEAN y BASERRIBERRI apoyan el acceso al empleo y formación de calidad.

Eje 5: Ciudadanía y sociedad.

Áreas de trabajo.

– Archivos y memoria histórica.

- Archivos. Se continuarán los trabajos realizados en torno a diferentes ejes: jornadas técnicas anuales, intercambios de información, exposiciones o estancias.

- Memoria histórica. Explorar líneas de colaboración en materia de memoria histórica, especialmente vinculadas a las relaciones transfronterizas: por ejemplo, exilio, lugares de memoria y escuelas con memoria.

– Diáspora. Intercambio de experiencias y cooperación en torno al fenómeno migratorio vasco-navarro.

– Deporte: impulso de proyectos deportivos. El objetivo será apoyar la dinámica de cooperación en este ámbito que sea en términos de intercambios entre técnicos, federaciones, apoyo a desarrollo de proyectos comunes, etc. Explorar la viabilidad de extender estos intercambios también a agrupaciones u otros entes deportivos y que no solo estén orientados hacia el deporte competitivo, sino también hacia deporte y salud, ámbito recreativo, tercera edad y deporte adaptado. Otro objetivo sería marcar actuaciones en el turismo deportivo y el deporte autóctono, todo ello unido al aspecto cultural.

– Multilingüismo y euskera. Fomento del multilingüismo en las relaciones transfronterizas. Acciones de intercambio para el fomento del francés en la Comunidad de Navarra, del castellano en el Departamento de Pirineos Atlánticos y del euskera, como lengua común, en ambos territorios. Como ejemplo de cooperación, los proyectos «Euskararen Ezagutza eta Erabilera Sustatzeko Guneak/Espacios para Promocionar el Conocimiento y el Uso del Euskera-EUSGUNEAK» (EFA157/04) Y HEZHI proponen acciones de intercambio para el fomento del euskera.

Eje 6: Detección de obstáculos transfronterizos y de proyectos de interés común.

El objetivo de este eje es el de detectar y documentar la relación de obstáculos para la cooperación transfronteriza con el fin de interactuar con las autoridades competentes, tanto a nivel de los estados, como en la Comisión Europea, en aras a buscar soluciones que faciliten las relaciones de los vecinos fronterizos.

Iniciado hace algunos años, el proyecto DATAPASS se encamina hacia un observatorio transfronterizo que ofrecerá datos más actualizados para desarrollar proyectos lo más cercanos posibles a la realidad local y valorar otros temas que aparecen en el convenio.

Nota final:

La colaboración estará abierta también a cualquier otro aspecto que las partes juzguen oportuno para la puesta en marcha, promoción y desarrollo de la actividad objeto de convenio dentro del ámbito de competencias que les son propias.

Los resultados de las acciones derivadas de este anexo serán evaluados a mitad de periodo por el comité directivo previsto en el Convenio de Cooperación Transfronteriza.